

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

11839 Orden CLT/545/2026, de 28 de mayo, por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2026.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, en la redacción dada por la Orden CUD/580/2022, de 22 de junio, establece, en su punto primero, la relación de los premios nacionales que concede el departamento, actualmente Ministerio de Cultura, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentra el Premio Nacional de Cinematografía.

El Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2026 ha sido convocado mediante la Orden CLT/268/2026, de 16 de marzo.

En el apartado tercero de dicha orden se establece que el fallo del Premio correspondería a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que deben ser designados por la persona titular del Ministerio de Cultura, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales.

Asimismo, estipula que se velará por mantener una presencia equilibrada de hombres y mujeres, habiendo sido recabadas, al efecto, las propuestas de las distintas asociaciones citadas en la convocatoria.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, dispongo:

Artículo único. Composición del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente al año 2026.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 2026 serán los siguientes:

a) Presidencia: la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

b) Vicepresidencia: la persona titular de la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

c) Vocales:

A propuesta de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España:

Doña Pilar Baquero Navarro.

Actuará como suplente en caso de ausencia de la anterior.

Don Rafael Portela Freire.

A propuesta de Autores Literarios de Medios Audiovisuales:

Doña Marina Parés Pulido.

Actuará como suplente en caso de ausencia del anterior.

Don Borja González Santaolalla.

A propuesta de la Unión de Actores y Actrices:

Doña Fátima Baeza Medina.

A propuesta de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA):

Doña Guadalupe Balaguer Trelles.

A propuesta de la Federación Española de Productores de Animación y VFX (DIBOOS):

Don Iván Agenjo Castaño.

A propuesta del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

Doña Ariadna Cortes Prió.

Don Pere Gaviria Ibáñez.

Doña Elsa Fernández Santos.

La persona galardonada en la convocatoria anterior:

Don Eduard Fernández Serrano.

d) Secretario: Un funcionario adscrito a la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales designado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 28 de mayo de 2026.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.